



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252-2018/MDPN

Pueblo Nuevo 26 de julio de 2018.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

VISTO.-

El Informe Legal N° 180-2018-MDPN/MCFP de fecha 17/07/2018, promovido por la Asesora Legal de la Municipalidad.

CONSIDERANDO.-

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo xiv del Título IV sobre Descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de Transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el Art. 8 de la citada Ley establece que la Contraloría General de la Republica es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia.

Que, con Resolución N° 348-2018-CG se aprobó la **directiva N° 008-2018-CG/GNT “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”**, publicado el 22 de Junio de 2018 en el Diario Oficial el Peruano, establece en su numeral 6.6.1 Grupo de Trabajo – Autoridad Saliente, (...), el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad Saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias. El responsable del Grupo de Trabajo puede conformar sub grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del Gobierno Regional o Local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras.

Que, el Informe Legal N° 180-2018-MDPN/MCFP de fecha 17/07/2018, promovido por la Asesora Legal de la Municipalidad, señala que se proceda a la designación de los funcionarios responsables de ejecutar las medidas dispuestas para el correcto y oportuno cumplimiento de las





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Acciones y plazos establecidos, a fin de asegurar el desarrollo del proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa, garantizando la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y la rendición de cuentas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la **Abog. SOTELO DIAZ, Betsy Deniss** - Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, al responsable del Grupo de Trabajo, realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el texto de la presente resolución, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Regístrese, comuníquese, y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Betsy Deniss Sotelo Díaz
BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL